

## VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "P" - Nº 107329 - Fichero Nº 43; y

## CONSIDERANDO:

Que el Señor René Osvaldo Pelossi se ha dirigido a la Municipali-/dad, solicitando se le transfiera el derecho de concesión a perpetuidad / sobre el lote D-l de la Sección C del Cementerio Municipal, en razón de / ser el recurrente el único derecho-habiente del titular de la concesión,/don Serafín Pelossi.-

Que, asimismo, el nombrado ha solicitado ser eximido del pago de / los derechos de Cementerio contemplados por la Ordenanza Tributaria vigente, en razón de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Que, si bien no es posible eximir al mismo del pago del importe // adeudado, sí, es aconsejable otorgar un plan de pago para su efectiviza-/ ción.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

- Art. 1º) Disponese la transferencia a favor del señor RENE OSVALDO PELO-SSI, sin perjuicio de terceros, del derecho de concesión que po seía don Serafín Pelossi sobre el lote Nº D-1 de la Sección "C" del Cementerio Municipal de esta ciudad.-
- Art. 2°) Otórgase al Señor RENE OSVALDO PELOSSI un plan de pago de 12 //
  (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas para el pago de
  los derechos de Cementerio que se adeuden por el panteón edificado sobre el citado lote.-
- Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulga-//ción. Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CON CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // diecisiete días del mes de octubre/ de mil novecientos ochenta y seis.-

OMAR L. NICOLA SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



AGUSTIN M.S. GIULIANI PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela

Thenel